

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES VOLUNTARIA DE TERP SPANISH HOLDCO S.L. SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE SAETA YIELD, S.A.**

*La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

*Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización.*

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

TERP Spanish HoldCo S.L. (la “**Sociedad Oferente**”), sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española, con domicilio social en la calle Serrano, 21, 28001, provista de NIF B-87827648, con Código LEI número 9598007XJLL0743SHW10, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 35.995, folio 9, sección 8, hoja M-646.732, inscripción 1ª, representada por D. Ricardo Arias Sainz , mayor de edad, de nacionalidad española, con número de identificación fiscal 52369468-D, en su condición de administrador solidario,

**EXPONE**

**1. DECISIÓN DE FORMULAR LA OFERTA**

La Sociedad Oferente decidió formular una oferta pública de adquisición voluntaria (la “**Oferta**”) sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Saeta Yield, S.A. (“**Saeta**” o la “**Sociedad Afectada**”), en los términos y condiciones que se describen en el presente escrito de solicitud y en el folleto explicativo de la Oferta (el “**Folleto Explicativo**”) adjunto. La decisión de promover la Oferta ha sido aprobada por la Sociedad Oferente en virtud de sendas decisiones adoptadas por el Accionista Único de la Sociedad Oferente, con fecha 6 de febrero de 2018, y por uno de sus Administradores Solidarios, con fecha 6 de febrero de 2018.

El Accionista Único de la Sociedad Oferente acordó asimismo la delegación de facultades a favor, entre otros, D. Ricardo Arias Sainz, de modo tal que pudiese, entre otros extremos, solicitar la correspondiente autorización de la Oferta y redactar, suscribir y presentar el Folleto Explicativo y cualesquiera documentos que lo modifiquen, así como la restante documentación que resulte precisa conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1066/2007, incluyendo cualquier actuación o declaración pertinente para el buen fin de la Oferta tanto ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) como ante cualquier organismo que resulte competente. Dicho apoderamiento se entiende sin perjuicio de las facultades reconocidas a los administradores solidarios en virtud de la legislación aplicable.

El 29 de enero de 2018 la Oferta fue también aprobada por el consejo de administración de TerraForm Power, Inc., la sociedad que controla a la Sociedad Oferente.

## **2. GARANTÍA DE LA OFERTA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 17.1 del Real Decreto 1066/2007, la Sociedad Oferente ha presentado ante la CNMV la documentación acreditativa de la constitución de sendos avales otorgados por Natixis S.A., Sucursal en España y Banco Santander, S.A. por importe de 497.619.260,80 euros cada uno de ellos, con el fin de garantizar en su totalidad el pago de la contraprestación de la Oferta. Ambos avales se emiten con carácter incondicional, irrevocable y solidario.

## **3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA**

Que con fecha 7 de febrero de 2018, se remitió el anuncio previo de la Oferta a CNMV, que fue publicado como hecho relevante número 261.371, de acuerdo con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (la “**Ley del Mercado de Valores**”), en el artículo 16 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “**Real Decreto 1066/2007**”) y en la Norma Primera de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la CNMV (el “**Anuncio Previo**”).

La Sociedad Oferente confirma las informaciones y características de la Oferta contenidas en el Anuncio Previo.

Asimismo, y de acuerdo con lo comunicado en el Anuncio Previo, la Sociedad Oferente ha notificado la operación a la Comisión Europea el 6 de marzo de 2018 a los efectos de la obtención de la preceptiva autorización.

Finalmente, conforme se comunicó en el Anuncio Previo, el precio de la oferta es de 12,20 euros y se hace constar que el dividendo trimestral distribuido por Saeta el 28 de febrero de 2018, por un importe de 0,1967 euros por acción, no se ha deducido del precio de la oferta.

#### **4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD**

Que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 1066/2007, se acompaña a la presente solicitud:

- (i) un ejemplar suscrito del Folleto Explicativo;
- (ii) documentación acreditativa de los acuerdos adoptados de la Sociedad Oferente para formular la Oferta y para el apoderamiento de la persona responsable del Folleto, así como la documentación acreditativa de los acuerdos adoptados por TerraForm Power, Inc. y su traducción al castellano;
- (iii) certificación emitida por el Registro Mercantil de Madrid acreditativa de la constitución de la Sociedad Oferente y de sus estatutos sociales vigentes;
- (iv) certificado de situación registral (*certificate of status*) emitido por el Secretario de Estado de Delaware acreditativo de la constitución de TerraForm Power, Inc. y copia de sus estatutos sociales vigentes, junto con su traducción al castellano;
- (v) copia de los compromisos irrevocables suscritos con ciertos accionistas vendedores, junto con su traducción al castellano;
- (vi) cuentas anuales individuales no auditadas de la Sociedad Oferente correspondientes al ejercicio fiscal cerrado a 31 de diciembre de 2017;

- (vii) estados financieros consolidados auditados de Brookfield Asset Management, Inc correspondientes al ejercicio fiscal cerrado a 31 de diciembre de 2016 e información financiera intermedia correspondientes al periodo de nueve meses cerrado el 30 de septiembre de 2017;
- (viii) avales bancarios a primera demanda emitidos;
- (ix) modelo de anuncio a publicar en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en un periódico de difusión nacional;
- (x) carta en relación con la publicidad de la Oferta; y
- (xi) copias de las cartas de aceptación de las entidades encargadas de la intervención y liquidación de la Oferta.

Los demás documentos necesarios de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 1066/2007 serán presentados durante los siete días hábiles siguientes a la fecha de presentación de esta solicitud.

## **5. NOTIFICACIONES**

Para cualquier comunicación que hubiere de tener lugar en relación con el presente expediente, se señala a efectos de notificaciones a:

**Uría Menéndez Abogados, S.L.P.**  
Atn. D. Alfonso Ventoso  
Príncipe de Vergara 187  
Plaza de Rodrigo Uría  
28002 Madrid

En virtud de lo expuesto,

**SOLICITA**

A la CNMV que tenga por presentado el escrito, junto con el Folleto Explicativo de la Oferta y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo y se sirva admitirlos a trámite y autorizar la formulación de la Oferta.

En Madrid, a 7 de marzo de 2018.

**TERP Spanish HoldCo S.L.**

P.p

---

D. D. Ricardo Arias Sainz  
Administrador Solidario